

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

5. Efectivo y equivalentes del efectivo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo del efectivo y equivalentes del efectivo es como sigue:

	2019	2018
Caja	100	100
Bancos	4,643	80
Total efectivo y equivalente del efectivo	4,743	180
Sobregiro contable	-	(382)
Total efectivo y equivalente de efectivo para propósitos de estado de flujo de efectivo	4,743	(202)

Los saldos del efectivo y equivalentes del efectivo no tienen restricciones.

6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	2019	2018
Clientes	140,853	119,158
Provisión para cuentas incobrables	(43,608)	(43,608)
	97,245	75,550
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipo a proveedores	9,706	-
Relacionadas (Nota 12)	162,792	137,252
Otras	38,054	300
	210,552	137,552
Total	307,797	213,102

Al 31 de diciembre del 2019, el saldo de cuentas por cobrar clientes corresponde en su totalidad a cuentas por cobrar a compañías relacionadas por servicios de arrendamiento, asesoramiento y gestión empresarial, dichos saldos no generan intereses (ver nota 12).

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito y a las pérdidas por deterioro relacionadas con las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, se revelan en la nota 4.

7. Impuesto a la renta

a) Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un detalle de los saldos de activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Activos por impuestos corrientes:		
- Retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado	36,620	122,329
- Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	20,024	23,948
	56,644	146,277

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

7. Impuesto a la renta (Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pasivos por impuestos corrientes:		
- Retenciones de impuesto al valor agregado por pagar	54	71
- Retenciones de impuesto a la renta por pagar	2,539	35,958
- Impuesto a la renta por pagar	23,754	25,883
	<u>26,347</u>	<u>61,912</u>

El saldo de retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al crédito tributario obtenido por retenciones efectuadas por los clientes por la prestación de servicios.

El saldo de retenciones en la fuente del impuesto a la renta por cobrar al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al crédito tributario obtenido por retenciones efectuadas por los clientes por la venta de mercaderías. El movimiento de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta por cobrar al 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

	<u>2019</u>
Saldo al inicio del año	23,948
Retenciones en la fuente de clientes	20,024
Compensación con impuesto causado	(23,948)
Saldo al final del año	<u>20,024</u>

Un detalle de la antigüedad de retenciones en la fuente del impuesto a la renta es como sigue:

<u>Retenciones en la fuente</u>	<u>US\$</u>
2019	20,024
	<u>20,024</u>

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta causado, es recuperable previa presentación del respectivo reclamo o puede ser compensado directamente con el impuesto a la renta de los siguientes tres periodos contados a partir de la fecha de la declaración.

El saldo de las retenciones de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al impuesto percibido como agente de retención.

b) Conciliación del impuesto a la renta

Las partidas que afectaron la utilidad contable y la utilidad fiscal de la Compañía, para propósitos de determinación del gasto por impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, fueron las siguientes:

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

7. Impuesto a la renta (Continuación)

	2019	2018
Utilidad antes de participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	1,826	13,234
Participación de los trabajadores en las utilidades	(274)	(1,985)
	1,552	11,249
Más gastos no deducibles	106,420	106,403
Utilidad sujeta a impuesto a la renta	107,972	117,652
Impuesto a la renta causado (22%)	23,754	25,883
Anticipo mínimo	-	-
Impuesto a la renta definitivo	23,754	25,883

La Compañía en el 2019 registró como impuesto a la renta definitivo el valor determinado de la aplicación del 22% sobre las utilidades gravables, puesto que este fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

Al 31 de diciembre del 2019, el movimiento del impuesto a la renta del periodo, cuyo saldo neto por pagar será presentado en abril del periodo siguiente, es como sigue:

	2019
Saldo al inicio del año	25,883
Provisión cargada al gasto	23,754
Impuesto a la renta pagado	(1,935)
Retenciones de impuesto a la renta	(23,948)
Saldo impuesto por pagar	23,754

c) Impuesto reconocido en el resultado del periodo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el impuesto a la renta cargado en su totalidad al resultado del periodo es el siguiente:

	2019	2018
Gasto de impuesto a la renta – corriente	23,754	25,883
Ingresos (gasto) de impuesto a la renta - diferido	(26,601)	(25,883)
Total impuesto a la renta	(2,847)	-

d) Impuesto a la renta diferido

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo del pasivo por impuesto diferido reconocido por la Compañía, es como sigue:

	2019	2018
Impuesto diferido atribuible a diferencias temporarias:		
- Reevaluación de propiedades de inversión	531,783	558,383
Pasivo por impuesto diferido	531,783	558,383

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

7. Impuesto a la renta (Continuación)

a) Anticipo mínimo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 las disposiciones tributarias vigentes exigen el pago de un "anticipo mínimo a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio total, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los activos y el 0,4 % de los ingresos gravables. Adicionalmente, para efecto del cálculo del anticipo, las compañías podrán reducir del rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y los aportes al seguro social obligatorio. También se excluyen los gastos por generación de nuevos empleos y por la adquisición de activos productivos. A partir del 2019 a la fórmula predicha, se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

Hasta el período 2018, las disposiciones tributarias vigentes a esas fechas establecieron que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo. A partir del período 2019, el pago del anticipo no es definitivo, sino que se puede pedir devolución, en caso de que el impuesto causado sea menor al anticipo. Además se podrá utilizar ese excedente pagado para crédito tributario en los siguientes tres años.

A partir del año 2020 se elimina el anticipo de impuesto a la renta, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades.

Se encuentran exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador. Esta exención no aplica cuando el beneficiario efectivo, en los términos definidos en el reglamento, es una persona natural residente en Ecuador. Además, cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y, por consiguiente, ésta deberá efectuar la retención en la fuente que corresponda sobre su monto.

b) Precios de transferencia

De acuerdo a disposiciones tributarias, mediante Resolución No. NACDGERCGC15-0000455, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, se establece: "Que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a USD 3000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los USD 15000.000,00, dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Los contribuyentes quedaran exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencias cuando cumplan con las siguientes condiciones: a) Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables; b) No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

7. Impuesto a la renta (Continuación)

fiscales preferentes; y c) No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

c) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad para revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía. Dicha facultad están limitada a un número de periodo tributario anual, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones. La facultad del Servicio de Rentas Internas para determinar la obligación tributaria caduca, sin que se requiera pronunciamiento previo:

- En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo;
- En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,
- En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.

En los casos en que los contribuyentes hayan sustentado costos o gastos inexistentes y/o en facturas emitidas por empresas inexistentes, fantasmas o supuestas, se entenderá que se ha dejado de declarar en parte el tributo, y por lo tanto se aplicará la caducidad de 6 años respecto de la facultad determinadora de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de este reporte, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los periodos 2015 al 2019, están abiertos para ser revisadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

8. Propiedades y equipos, neto

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un movimiento y saldo de propiedades y equipos es como sigue:

	Saldo al 31-Dic-2018	Adiciones	Ajustes	Saldo al 31-Dic-2019
Maquinarias y equipos	1,425	-	-	1,425
Propiedades y equipos	8,385	-	-	8,385
Equipos de computación	-	993	-	993
Vehículos	44,634	-	-	44,634
	54,444	993	-	55,437
Depreciación acumulada	(3,453)	(8,095)	-	(11,548)
Costo neto	50,991	(7,102)	-	43,889

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

8. Propiedades y equipos, neto (Continuación)

	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2018</u>
Maquinarias y equipos		1,425	-	1,425
Propiedades y equipos	3,199	5,188	-	8,385
Vehículos	-	44,634	-	44,634
	<u>3,199</u>	<u>51,245</u>	<u>-</u>	<u>54,444</u>
Depreciación acumulada	-	(3,453)	-	(3,453)
Costo neto	<u>3,199</u>	<u>47,792</u>	<u>-</u>	<u>50,991</u>

9. Propiedades de inversión, neto

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de las propiedades de inversión es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo	8,013,061	7,399,443
(-) Depreciación acumulada	(1,041,666)	(918,317)
	<u>6,971,395</u>	<u>6,481,126</u>
Obras en curso	-	539,382
	<u>6,971,395</u>	<u>7,020,508</u>

Al 31 de diciembre del 2019 el saldo neto de terrenos y edificios está compuesto de la siguiente manera:

Inmueble	Ubicación	Terrenos		Edificios	
		M²	Valor	M²	Valor
Oficinas Lot		17,727	1,949,933	30,016	3,734,511
Inmaconsa	Guayas, Guayaquil	7,420	545,381		
Casa Urb. La Punilla	Guayas, Samborombón	1,026	205,200	2,020	407,403
Dpto. Edif. El Plaza	Sta. Elena, Salinas	-	-	173	128,957
		<u>26,173</u>	<u>2,700,514</u>	<u>32,209</u>	<u>4,270,881</u>

Las propiedades de inversión se arriendan a partes relacionadas en arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un movimiento de propiedades de inversión es como sigue:

	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2019</u>
Terrenos	2,700,514	-	-	2,700,514
Edificios	4,695,269	74,236	393,184	5,162,889
Instalaciones	3,660	-	148,198	149,858
	<u>7,399,443</u>	<u>74,236</u>	<u>539,382</u>	<u>8,013,061</u>
Depreciación acumulada	(918,317)	(123,349)	-	(1,041,666)
	<u>6,481,126</u>	<u>(49,113)</u>	<u>539,382</u>	<u>6,971,395</u>
Obras en curso	539,382	-	(539,382)	-
Total	<u>7,020,508</u>	<u>(49,113)</u>	<u>-</u>	<u>6,971,395</u>

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

9. Propiedades de inversión, neto (Continuación)

	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2018</u>
Terrenos	2,700,514	-	-	2,700,514
Edificios	4,695,269	-	-	4,695,269
Instalaciones	3,660	-	-	3,660
	7,399,443	-	-	7,399,443
Depreciación acumulada	(800,624)	(117,693)	-	(918,317)
	6,598,819	-	-	6,481,126
Obras en curso	179,207	360,176	-	539,382
			-	
Total	<u>6,778,026</u>	<u>(242,483)</u>		<u>7,020,508</u>

Al 31 de diciembre de 2018, las adiciones de obras en curso representan obras civiles por instalación de estructuras metálicas, cubiertas, paredes, tumbados y pintado de cubiertas internas y externas efectuadas en terrenos de la Compañía y efectuada por contratistas, estas obras fueron culminación en el 2019.

Al 31 de diciembre del 2019, los saldos de propiedades de inversión no tienen restricciones.

10. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Cuentas por pagar comerciales:</u>		
Locales	9,128	78,570
<u>Otras cuentas por pagar:</u>		
Relacionadas y accionistas (nota 12)	202,721	110,690
Anticipo clientes	-	1,563
Tarjetas de crédito	20,802	44
Intereses	-	918
IESS	727	727
Otros	121,101	160,382
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	<u>354,479</u>	<u>352,893</u>
Cuentas por pagar largo plazo - relacionadas (nota 12)	<u>581,447</u>	<u>576,500</u>

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 las cuentas por pagar a proveedores locales corresponden principalmente a adecuaciones y equipamiento de instalaciones, las mismas no generan intereses y tienen un plazo promedio de pago de 60 días.

La exposición de la Compañía al riesgo de liquidez relacionada con cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corto y largo plazo, se revela en la nota 4 a los estados financieros.

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

11. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de los beneficios a empleados por pagar es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Beneficios sociales	16,912	11,230
Participación de trabajadores	2,259	1,985
	<u>19,171</u>	<u>13,215</u>

De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

El movimiento de los beneficios a empleados por pagar por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Pagos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2019</u>
Beneficios sociales:				
- Décimo tercer sueldo	3,458	3,000	-	6,458
- Décimo cuarto sueldo	1,664	1,182	-	2,846
- Fondo de reserva	2,833	2,999	(2,999)	2,833
- Vacaciones	3,275	1,500	-	4,775
	<u>11,230</u>	<u>8,681</u>	<u>(2,999)</u>	<u>16,912</u>
15% Participación trabajadores	1,985	274	-	2,259
Total Gastos acumulados por pagar	<u>13,215</u>	<u>8,955</u>	<u>(2,999)</u>	<u>19,171</u>

	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Pagos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2018</u>
Beneficios sociales:				
- Décimo tercer sueldo	458	3,000	-	3,458
- Décimo cuarto sueldo	506	1,158	-	1,664
- Fondo de reserva	63	3,000	(250)	2,833
- Vacaciones	1,400	1,624	-	3,275
	<u>2,447</u>	<u>9,033</u>	<u>(250)</u>	<u>11,230</u>
15% Participación trabajadores	34,951	1,985	(34,951)	1,985
Total Gastos acumulados por pagar	<u>37,398</u>	<u>11,018</u>	<u>(35,201)</u>	<u>13,215</u>

12. Transacciones con partes relacionadas

Un resumen de los saldos con compañías relacionadas en el año que terminó el 31 de diciembre del 2019 es el siguiente:

	<u>2019</u>
Activos:	
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Ver nota 6)</u>	
- <u>Clientes</u>	
Obbet Abad S.A.	8,325
Figueret S.A.	128,945
DVT del Ecuador S.A.	3,375
Tiansec S.A.	208
	<u>140,853</u>

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

12. Transacciones con partes relacionadas (Continuación)

- <u>Relacionadas</u>	
Offset Abad S.A.	1,783
Figurelli S.A.	160,412
Orloski S.A.	597
	<u>162,792</u>
	<u>363,645</u>
Pasivos:	
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</u> (Ver nota 10)	
- <u>Relacionadas y accionistas</u>	
Offset Abad S.A.	57,529
Juan Carlos Abad Freire	145,192
	<u>202,721</u>
- <u>Largo plazo</u>	
Figurelli S.A.	281,447
Juan Carlos Abad Freire	300,000
	<u>581,447</u>
 <u>Ingresos por actividades ordinarias</u> (Ver nota 14)	
Offset Abad S.A.	105,196
Figurelli S.A.	104,332
DVT del Ecuador S.A.	38,946
Tilasec S.A.	2,400
	<u>250,702</u>

Compensación del personal clave de la gerencia

La compañía es administrada por la Gerente General, quien no percibe compensaciones por el desempeño de sus funciones.

13. Capital social

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias nominativas, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$1,00 cada una. Un detalle de la composición accionaria de la compañía es el siguiente:

	% Participación		Acciones ordinarias y nominativas	
	2019	2018	2019	2018
Abad Freire Juan Carlos	90%	90%	720	720
Abad Decker Juan Telmo	10%	10%	80	80
Total	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>800</u>	<u>800</u>

14. Ingresos por actividades ordinarias

Actualmente la Compañía como parte de la actividad inmobiliaria, genera ingresos por el arrendamiento de las oficinas y bodegas ubicado en el Km. 10,5 de la Vía a Daule, en el cantón Guayaquil. Un detalle de los ingresos según su origen al 31 de diciembre del 2019 es el siguiente:

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

14. Ingresos por actividades ordinarias (Continuación)

	2019
Relacionadas (Ver nota 12)	
Offset Abad S.A.	105,196
Figuretti S.A.	104,332
DVT del Ecuador S.A.	38,946
Tilasec S.A.	2,400
Total	<u>250,702</u>

15. Costos y gastos por naturaleza

Un detalle de los costos y gastos por naturaleza al 31 de diciembre del 2019, es el siguiente:

	2019
Depreciación	131,444
Beneficios a empleados	49,892
Adecuaciones	7,632
Impuestos, tasas y contribuciones	29,387
Honorarios profesionales	9,102
Seguros	1,343
Otros	18,097
	<u>246,897</u>

16. Flujo de efectivo

a) Conciliación de la ganancia neta al efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación

Una conciliación de la ganancia neta al efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	Notas	2019	2018
Conciliación de la ganancia neta con el efectivo provisto (utilizado) por actividades de operación:			
Ganancia neta		4,399	11,249
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el flujo neto de efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación:			
Depreciaciones	8 y 9	131,444	121,446
Participación de los trabajadores en las utilidades	11	274	1,985
Impuesto a la renta	7	23,754	25,883
Impuesto a la renta diferido	7	(26,601)	(25,883)
Cambios en el capital de trabajo:			
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar		(94,693)	175,743
(Aumento) disminución en otros activos		88,703	(70,024)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar		1,584	288,334
(Disminución) aumento en gastos acumulados por pagar		5,682	(94,183)
(Disminución) aumento en otros pasivos		(54,373)	929
Total ajustes		<u>75,775</u>	<u>424,230</u>
Flujo neto de efectivo provisto (utilizado) por actividades de operación		<u>80,174</u>	<u>435,479</u>

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

16. Flujo de efectivo (Continuación)

b) Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento

Al 31 de diciembre del 2019 no hubo cambios entre los saldos iniciales y finales de activos o pasivos que surjan de actividades de financiamiento y que generen cambios en flujos de efectivo o cambios de flujos no monetarios.

17. Contingencias

Las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2016 al 2019, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Consecuentemente, la Compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por deducciones no aceptadas para fines fiscales.

18. Cambios en la legislación tributaria – 2020

Un resumen de los principales cambios en temas tributarios que regirán a partir del 1 de enero del 2020, son los siguientes:

Impuesto a la renta

- ⇒ Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.
- ⇒ Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:
 - Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
 - Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y cames) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- ⇒ Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- ⇒ Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

18. Cambios en la legislación tributaria – 2020 (Continuación)

- ⇒ Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- ⇒ Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. El exceso será no deducible.
- ⇒ Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso será no deducible.
- ⇒ Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- ⇒ Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- ⇒ Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- ⇒ Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- ⇒ Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.
- ⇒ Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

Impuesto al valor agregado

- ⇒ Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- ⇒ Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- ⇒ Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- ⇒ Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

18. Cambios en la legislación tributaria – 2020 (Continuación)

Impuesto a los consumos especiales

- ⇒ Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- ⇒ Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas

Impuesto a la salida de divisas

- ⇒ Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- ⇒ En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales
- ⇒ Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (Ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas

- ⇒ Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- ⇒ Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018.
- ⇒ Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- ⇒ Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

19. Hechos posteriores

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de un coronavirus (COVID-19) como una pandemia mundial. Al respecto, el Gobierno Ecuatoriano ha tomado diversas medidas dirigidas a evitar la propagación de dicho brote en la población, por lo cual, el 16 de marzo del 2020 emitió el estado de excepción, declarando toque de queda a nivel nacional, cierre de vuelos nacionales e internacionales, restricción vehicular, suspensión de actividades laborales, entre otras disposiciones. El alcance de las medidas restrictivas que tome el Gobierno y su extensión en el tiempo determinarán la materialidad de los efectos sobre la normal operación de la Compañía. Actualmente no es posible cuantificar los posibles efectos de esta pandemia, el que podría ser material sobre los estados financieros futuros.

PIGOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

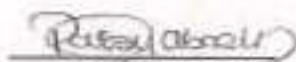
31 de diciembre del 2019

(Con cifras correspondientes del 2018)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

19. Hechos posteriores (Continuación)

No se han producido otros hechos posteriores entre el 1 de enero 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (4 de mayo del 2020).



Sra. Pattry Abad Decker
Gerente General



CPA. Giselle Turbaco Franco
Contadora General
